

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0005/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0141-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C. En Eidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE PUEBLOS MANCOMUNADOS

REPRESENTANTE LEGAL

LOZANO

SEGURIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 40 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 183 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2005, Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 04 de Agosto de 2020, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-317/2020 de fecha 26 de Octubre de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0017-2020 de fecha 20 de Enero de 2021, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 22 de Octubre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
PUEBLOS MANCOMUNADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA LACHATAO, SANTA MARÍA YAVESIA, SAN MIGUEL AMATLÁN Y LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE LATUVI, BENITO JUÁREZ, LA NEVERÍA, CUAJIMOLOYAS Y LLANO GRANDE, DEL DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA	Santa Catarina Lachatao	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE PUEBLOS MANCOMUNADOS

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: PUEBLOS MANCOMUNADOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	780391	1907010
2	779601	1905372
3	779280	1904886
4	779462	1904268

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68005
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

Bitácora: 20/C7-0005/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0141-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021.

39	764347	1893411
40	763538	1893841
41	762951	1894320
42	762376	1894605
43	762257	1895139
44	762049	1895606
45	761837	1895787
46	762256	1896978
47	762397	1897880
48	762902	1898453
49	762677	1898565
50	762658	1898777
51	762974	1899500
52	763287	1899631
53	763417	1900126
54	763416	1900451
55	763463	1900992
56	763271	1901309
57	763358	1901514
58	763284	1902181
59	763173	1902572
60	762977	1902733
61	762839	1903032
62	762869	1903243
63	762680	1903487
64	762527	1903868
65	762385	1904102
66	762312	1904713
67	762290	1905020
68	762149	1905556
69	762038	1905872
70	761959	1905773
71	761637	1906128
72	761482	1906427

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618: www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO



SEGURIDAD



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0005/0820

Oficio N° SEMARNAT-AR-0141-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

73

761445

1906654

74

761567

1906849

75

761844

1906932

76

763012

1907399

77

763714

1907639

78

763953

1907636

79

764084

1907669

80

764841

1908145

81

765528

1909069

82

765934

1909286

83

766127

1909673

84

766288

1910463

85

766328

1910653

86

766321

1911192

87

766712

1911435

88

766675

1912081

89

766682

1912504

90

767914

1913838

91

768803

1913752

92

769926

1913484

93

770274

1913359

94

770482

1913129

95

770913

1912813

96

771269

1912523

97

772001

1912278

98

772315

1911198

99

772321

1910794

100

772464

1910428

101

773195

1910001

102

773370

1909245

103

773738

1908844

104

774021

1908688

105

774305

1908643

106

774624

1908297

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

4 de 8

Bitacora: 20/C7-0005/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0141-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

107	774949	1908129
108	775052	1907917
109	775477	1907748
110	775713	1907817
111	775886	1907695
112	776320	1907764
113	776616	1907749
114	776851	1907608
115	776665	1907529

2- TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la autorización al presente
PUEBLOS MANCOMUNADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA LACHATAO, SANTA MARÍA YAVESIA, SAN MIGUEL AMATLÁN Y LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE LATUVI, BENITO JUÁREZ, LA NEVERIA, CUAJIMOLOYAS Y LLANO GRANDE, DEL DISTRITO DE IXTLAN, OAXACA	0	1	No aplica	No aplica	31/12/21

3- SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
PUEBLOS MANCOMUNADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA LACHATAO, SANTA MARÍA YAVESIA, SAN MIGUEL AMATLÁN Y LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE LATUVI, BENITO JUÁREZ, LA NEVERIA, CUAJIMOLOYAS Y LLANO GRANDE, DEL DISTRITO DE IXTLAN, OAXACA	24952.47	27.84	27.84

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
PUEBLOS MANCOMUNADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA LACHATAO, SANTA MARÍA YAVESIA, SAN MIGUEL AMATLÁN Y LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE LATUVI, BENITO JUÁREZ, LA NEVERIA, CUAJIMOLOYAS Y LLANO GRANDE, DEL DISTRITO DE IXTLAN, OAXACA	27.84 (veintisiete punto ochenta y cuatro)	4051.21 (cuatro mil cincuenta y un punto veintiuno)

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0005/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0141-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad C-En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

MIGUEL AMATLÁN Y LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE
LATUVI, BENITO JUÁREZ, LA NEVERÍA, CUAJIMOLOYAS Y
LLANO GRANDE, DEL DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA

Nombre del predio: PUEBLOS MANCOMUNADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA LACHATAO, SANTA MARÍA
YAVESIA, SAN MIGUEL AMATLÁN Y LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE LATUVI, BENITO JUÁREZ, LA NEVERÍA
CUAJIMOLOYAS Y LLANO GRANDE, DEL DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/02/21 - 31/12/21	Arbutus sp	27.84	249.52	Metros cúbicos v.ta
1	04/02/21 - 31/12/21	Pinus muerto	27.84	3168.88	Metros cúbicos v.ta
1	04/02/21 - 31/12/21	Quercus muerto	27.84	632.61	Metros cúbicos v.ta

4- El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. EULOGIO ORLANDO RUIZ MARTINEZ
Inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 1, Número 6, y será responsable solidario con el

titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2010.

5- La señalización de los árboles en pie a demorar deberá hacerse en la base del ficon conforme a lo que se indica en
continuación:

Medio de marquero/identificación

MARTILLO

Monograma/color

ER-675

6- Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberán indicarse en la documentación que utilice para
acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento.

Nombre del predio
PUEBLOS MANCOMUNADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA LACHATAO,
SANTA MARÍA YAVESIA, SAN MIGUEL AMATLÁN Y LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE
LATUVI, BENITO JUÁREZ, LA NEVERÍA, CUAJIMOLOYAS Y LLANO GRANDE, DEL
DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA.

Código de identificación
S-20-365-COM-001/21



SABINOS 402 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

6 de 8

Bitácora: 20/G7-0005/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0141-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8- En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11- De conformidad con los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre, y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12- La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 0.538 hectáreas para construir una longitud de 1.069 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total.

Se establece que para que se alcancen los resultados esperados deberá realizar en tiempo y forma los trabajos de restauración propuestos, además de los tratamientos complementarios necesarios para recuperar la composición original del bosque, su productividad y funcionalidad.

13- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE


2020
LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Btlacora: 20/CZ-0005/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0141-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

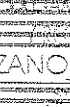
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO


LOZANO



SEGURIDAD

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796-DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. PROFEPA Ciudad
Expediente Minutario


LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MSAPG / MACM / MAGR / AVR



LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD


 SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

8 de 8